



*Acuerdo de 25 de junio de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que **se aprueba la participación de la Universidad en la Asociación de Servicios Técnicos de Reformas (ASTRE)**.*

Los promotores de Asociación de Servicios Técnicos de Reformas (ASTRE) se han dirigido a la Universidad de Zaragoza, invitándola a incorporarse a la misma.

La Asociación de Servicios Técnicos de Reformas es una organización de naturaleza asociativa sin ánimo de lucro, constituida al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y demás disposiciones vigentes. La asociación tiene como fin crear un único interlocutor entre los servicios de reformas y las distintas administraciones públicas que lo designan. Como consecuencia de esa única representación se abren distintas vías de actuación, como las de aunar y coordinar actuaciones, y las de prestar asesoramiento técnico en materia de vehículos a las distintas administraciones que pudieran requerirlos.

Está previsto que de la misma formen parte las universidades de Zaragoza, Sevilla y Miguel Hernández de Elche (que cuentan con laboratorios de automóviles), así como las siguientes entidades: AEV Automotive, S.L.; Asociación de Investigación en Diseño y Fabricación (IDF); Asociación de Investigación y Cooperación Industrial de Andalucía "F. de Paula Rojas" (AICIA), Autolab Ensayos y Certificación, S.L.; Instituto de Investigación sobre Reparación de Vehículos, S.A. (Centro Zaragoza); Instituto de Seguridad de los Vehículos Automóviles "Duque de Santomauro", Quantum Innovative, S.L., Desarrollo Automovilidad, S.L.; y Fernando Nadal Pons Font.

La pertenencia a esta asociación permitirá a la Universidad de Zaragoza mejorar la calidad de los servicios que presta el Laboratorio de Automóviles, al formar parte de la entidad interlocutora con el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, y con la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC). Otras ventajas relevantes serán la recepción de formación específica para el personal del laboratorio, la mejor preparación de los estudiantes, la obtención de recursos para la realización de tesis doctorales y otras actividades de investigación mediante el acceso a convocatorias públicas de proyectos de investigación.

El artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participación de la Universidad en entidades jurídicas para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad. Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en la Asociación de Servicios Técnicos de Reformas (ASTRE), de acuerdo con los Estatutos de esta Universidad y con los de dicha asociación.

Segundo: El coste económico de la incorporación de la Universidad a la asociación será de 100 euros anuales, que se realizará –así como otros posibles cargos referidos a la participación de la Universidad en dicha asociación– con cargo al proyecto OTRI con referencia 2015/1014 (o bien los que le den continuidad en años sucesivos, con el mismo investigador principal).

Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.